

5. USOS LINGÜÍSTICOS SEXISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EN TORNO AL DENOSTADO MASCULINO GENÉRICO.

Araceli López Serena*

Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura
Universidad de Sevilla
cheilop@us.es

Resumen

Las reflexiones que siguen pretenden mostrar la rentabilidad de la distinción entre los conceptos de *lenguaje*, *lengua* y *habla* que propugna la lingüística contemporánea para descartar que el sexismo lingüístico se dé prioritariamente en el lenguaje como fenómeno universal o en las lenguas como técnicas históricas del hablar, puesto que, en realidad, lo que prima en el sexismo en que incurren a veces los medios de comunicación son los fenómenos de discurso, esto es, los *usos* lingüísticos sexistas particulares. A la luz de estas distinciones,

* Este trabajo se inserta en el proyecto P08-HUM-03561, “Conciencia lingüística y usos idiomáticos en la Andalucía de la era de la información”, que desarrolla actualmente el grupo de investigación EHA (El español hablado en Andalucía) (HUM-134), al que pertenece la autora.

se argumentará que la naturaleza genérica del masculino en lenguas como el español, en tanto que posibilidad del sistema gramatical de nuestro idioma, en absoluto constituye una manifestación de uso lingüístico sexista.

Con cierta frecuencia, se nos pide a los lingüistas que nos ocupemos de problemas relacionados con el sexismo lingüístico¹⁵ en los medios de comunicación. No siendo nuestro campo de especialidad ni el de los estudios sobre lo que nosotros solemos llamar *medios de comunicación*, pero que, como ocurre en el título de estas jornadas, académicos de otros ámbitos prefieren denominar con el latinismo *media* –que se ha incorporado al español no a partir del latín, sino del inglés–, ni tampoco el de los estudios de *género* (otro anglicismo, por cierto, al menos en su acepción como categoría social, en el sentido del calco del inglés *gender*, y no en el sentido de *género gramatical*¹⁶), creo que el mejor modo en que podemos intervenir en estos debates es mostrando cómo algunos conocimientos de la teoría lingüística actual resultan de utilidad a la hora de articular ciertas reflexiones en torno a la cuestión de los “usos” lingüísticamente sexistas en los medios. Me gustaría recalcar esta palabra, “usos”, porque son los usos los que encierran o no sexismo lingüístico, no necesariamente las *lenguas* y menos aún el *lenguaje*. Y esta es una matización necesaria porque, como ha destacado por ejemplo Violeta Demonte, no siempre resulta fácil

precisar los límites y relaciones entre el SEXISMO SOCIAL –la desigualdad en razón del sexo en una sociedad determinada– y el SEXISMO LINGÜÍSTICO, las distinciones que un lenguaje (sic por “una lengua”) establece entre varones y mujeres de forma y en una medida excesiva, de ordinario en desventaja

¹⁵ Cf., por ejemplo, Alamar (2004), Andrés (2000, 2001a, 2001b, 2002a, 2002b, 2003), Aramburuzabala (2005), Ariar (1995), Bach (2000), Bengoechea (1999, 2000, 2006), Bengoechea/Calero (2003), Calero (1992, 1994, 1999), Calero/Lliteras/Sastre (2003), Demonte (1982, 1991a, 1991b, 2009), García Oyarzun (2003), Guerrero/Núñez (2002), Lamarca (2004), Liedó (1999, 2002), Medina (2002), Quilis (2006), Vigara (1999).

¹⁶ Cf. a este respecto, y en relación con la expresión *violencia de género*, el dictamen emitido por la RAE en 2004.

para las mujeres. Su conclusión es también que hay pocos casos en que la mera inspección del sistema lingüístico revele desigualdades de género en el contexto no lingüístico. Por el contrario, la existencia de muy numerosos datos de variaciones lingüísticas relacionadas de alguna manera con las diferencias de sexo y género, (sic) llevan (sic) a avalar más bien la hipótesis de una relación débil lenguaje-sexo [1991b: 293]. La afirmación de una relación débil entre sexo y lenguaje implica el rechazo de una relación causal directa entre el sexismo social y el sexismo lingüístico. Una determinada situación, sea o no en sí misma sexista, puede ser descrita de modo sexista o de modo no sexista [García Meseguer 1994: 24]. Por ejemplo, la afirmación en una crónica periodística de que en una actividad determinada “había unas tres mil personas, entre ellas muchas mujeres” describe de forma sexista una situación que de suyo no parece sexista, mientras que la afirmación de que “en el curso 1993-94 estaban matriculados en 1.º de Medicina 45 estudiantes de Navarra, 30 mujeres y 15 varones” describe de manera no sexista un hecho que parece sexista” (Nubiola 2000, en línea).

A este respecto, no pretendo que mis reflexiones resulten novedosas, ni mucho menos originales, sino que me conformaría con que ayudaran a esclarecer en algo las dudas que suscita el siempre controvertido debate sobre los usos lingüísticos políticamente correctos, dentro de los que se imbrican, naturalmente, los usos lingüísticos deliberadamente no sexistas, con sólo algunos de los cuales puedo estar, como lingüista, de acuerdo.

No voy a poder entrar a fondo en ello, pero la mayor parte de los usos sexistas que me parecen tan reprobables como fácilmente evitables han sido puestos de manifiesto por Álvaro García Meseguer (1994, 2002) o Álex Grijelmo (1997): el salto semántico, el uso del apellido para referirse solamente a los varones y no a las mujeres, la anteposición de “la” al apellido de ciertas cantantes, actrices o modelos, la adjetivación estereotípica... Ahora bien, a diferencia de las denuncias que oportunamente se vierten contra tales usos, las críticas que se suelen hacer al injustamente denostado masculino genérico –o empleo del masculino como género gramatical no marcado (que no neutro)– resultan, por el contrario, mucho menos acertadas. Para tratar de justificar por qué soy de tal parecer, voy a recurrir a algunas distinciones terminológicas y

conceptuales fundamentales de la lingüística contemporánea, al tiempo que iré espigando extractos de diversas obras a las que considero relevante remitir al lector interesado.

La primera y más importante aportación o distinción conceptual de la teoría lingüística de la que resulta imprescindible echar mano para poner en claro a qué es lícito denominar lenguaje sexista (por contraste con otros fenómenos que son lingüísticos, pero, a pesar de haber sido en numerosas ocasiones blanco de multitud de críticas, en absoluto sexistas) es la distinción terminológico-conceptual establecida por Eugenio Coseriu entre *lenguaje*, *lengua* y *discurso* (cf., p. ej., Coseriu, 2007). Siguiendo a este autor, con *lenguaje* los lingüistas hacemos referencia, normalmente, a todo lo que, en relación con las diversas lenguas del mundo, es universal. Para nosotros, el *lenguaje* es una facultad innata del ser humano, una capacidad universal del hombre (y lo estoy expresando en masculino genérico, sí, más que nada para evitar la redundancia y no decir dos veces seguidas “ser humano”).

El de *lenguaje* es, pues, un concepto tremendamente abstracto, que en lo que se refiere a las lenguas naturales (y no a lenguajes artificiales como el de la matemática o la lógica) admite muy pocos apellidos. A este respecto, no estoy muy segura de que *sexista* sea uno de ellos. De hecho, más bien me inclino a pensar todo lo contrario. Aunque, ciertamente, existen *usos lingüísticos sexistas*, no hay, o al menos no en un sentido técnico, un *lenguaje sexista*. Y es que el concepto de *lenguaje* abarca únicamente lo que es común a todas las lenguas del mundo (y, por tanto, a todas las producciones lingüísticas que se realizan necesariamente por medio de tales lenguas), y no parece que en las diversas lenguas del mundo vayamos a poder encontrar técnicas lingüísticas, elementos léxicos o procedimientos discursivos compartidos por todas ellas como instrumentos para la discriminación deliberada de la mujer: “un dato común a muchos idiomas es la absorción de lo femenino por parte de lo masculino cuando se desconoce el sexo del referente, que ha llevado a considerar

habitualmente el término masculino como básico o genérico desde un punto de vista gramatical mientras que se ha atribuido a la forma femenina la condición de transformación derivada y secundaria. [Sin embargo, s]e conocen unas pocas lenguas (masai, guajiro, iroqués) en las que el género femenino tiene esa función básica” (Nubiola 2000, en línea; cf. Corbett 1991: 220-221).

Aparte del *lenguaje* como concepto que encierra lo universal de la comunicación lingüística, si vamos descendiendo en cuanto a niveles de abstracción, nos encontramos primero con las diversas *lenguas* y después con los diferentes *discursos*. Pues bien, si parecía difícil admitir que el lenguaje, como capacidad universal del ser humano, pueda ser sexista, lo mismo ocurre, en principio, con las *lenguas*.

Las *lenguas* son técnicas históricamente determinadas de esa facultad universal del lenguaje que sirve para hablar. En cuanto técnicas, constituyen conjuntos de posibilidades que los hablantes explotamos dentro de una relativa creatividad. Así pues, precisamente esta historicidad esencial de las lenguas hace que nuestras técnicas lingüísticas, o nuestro vocabulario, manifiesten características de las comunidades que se sirven de ellas y que las hacen cambiar en una dirección o en otra. En algunas ocasiones, se ha podido tradicionalizar cierta discriminación social hacia la mujer, es cierto, de manera que podemos rastrear, en ciertas acepciones de determinadas palabras, la presencia de ideologías sexistas o constructos sociales en que la mujer ocupa un lugar subordinado (por ejemplo si recuperamos diccionarios antiguos en los que la primera acepción de palabras como *alcaldesa* era ‘mujer del alcalde’). Pero, como digo, en el sexismo lingüístico lo fundamental son los usos, y no el lenguaje o las lenguas. Sin que sirva de precedente, en esto estoy de acuerdo incluso con lo que se afirma en la tan polémica *Guía sobre comunicación socioambiental con perspectiva de género* que publicó hace poco la Junta de

Andalucía¹⁷, y sobre la que se han pronunciado recientemente, en términos nada elogiosos, Javier Marías en *El País Semanal* del 13 de febrero de 2011, o Carlos Colón en el *Diario de Sevilla* del 16 de febrero, pero de la que no se ha puesto de relieve lo más importante, que es lo pésimamente redactada que está una guía que trata sobre la importancia del cuidado del lenguaje en los medios de comunicación:

El proceso de socialización, (sic) permite a las personas que aprendan aquellos elementos más significativos de su cultura, que asimilen los valores fundamentales de la misma, que los interioricen y que los hagan formar parte de ellas mismas como persona. Es así como guía las conductas y las acciones. Desde este punto de vista, podemos señalar que el lenguaje nos permite ser personas en una determinada sociedad, de ahí la importancia del uso que se haga de él. El lenguaje en sí mismo, (sic) no es sexista, pero sí las formas de utilizarlo (Carrasco/Limón, ¿2010?: 23).

Por estas distinciones terminológico-conceptuales que acabo de recordar, me parece que se equivocan quienes, refiriéndose, obviamente, a los usos lingüísticos emplean el término *lenguaje* para designarlos, puesto que tal elección puede suscitar cierta confusión:

El lenguaje —afirma Patrizia Violi [1991: 32]— no es neutro, no sólo porque quien habla deja en su discurso huellas de su propia enunciación, revelando así su presencia subjetiva, sino también porque la lengua inscribe y simboliza en el interior de su misma estructura la diferencia sexual, de forma ya jerarquizada y orientada. Efectivamente concebir el lenguaje como un simple instrumento neutro llevaría a desatender o desnaturalizar algunos de sus rasgos más característicos como medio de expresión de una subjetividad, de comunicación entre personas concretas, de conservación de un legado cultural y de unos usos y tradiciones que el hablante considera propios y constitutivos de su identidad. En este sentido, resulta más fecundo heurísticamente concebir el lenguaje como una conducta intrínsecamente humana que, por así decir, refleja “mejor que nada lo que de verdad está en nosotros” [Demonte 1991b: 293] (Nubiola 2000, en línea).

¹⁷ Y sobre cuyo lugar y fecha de edición lamento no poder ofrecer dato alguno, puesto que no figuran en la publicación.

Obviamente, como se afirma en esta última cita que he traído a colación, las lenguas conservan un legado cultural y unos usos socioculturales determinados. Pero una cosa es que las lenguas, por su carácter social, reflejen aspectos de dicha organización social que evidencien la desigualdad entre hombres y mujeres, y otra cosa es pretender que por cambiar la lengua a golpe de decreto la realidad vaya a cambiar con ella. Hay –a mi modo de ver– demasiada gente que piensa así: “el lenguaje es la herramienta más potente de la que disponen las personas para poder modificar la realidad. Cuando modificamos el uso del lenguaje, estamos modificando la relación entre los seres humanos. Así el androcentrismo y el sexismo podrán ser sustituidos por unas relaciones basadas en la igualdad, cualquiera que sea el sexo de cada persona” (Carrasco/Limón, ¿2010?: 21).

No es mi caso, ni el de la mayoría de los lingüistas que estamos acostumbrados a estudiar cómo los cambios sociales terminan repercutiendo en las lenguas –y no tenemos constancia alguna de lo contrario–. Todos los años, a propósito del tema de los problemas del *género gramatical* en la lengua española, leo la siguiente cita con los alumnos¹⁸ de las pocas asignaturas de mi especialidad que desgraciadamente están quedando en las Facultades de Comunicación:

La igualdad no se formula, se ejerce. De hecho, la continua exhibición de lo formal suele esconder su falta de contenido real. Cuando más menudean las declaraciones oficiales, peor es el trato oficioso que se dispensa a los grupos humanos que dicen salvaguardar. Declaración universal de los derechos del niño, del derecho al trabajo, del derecho a las minorías a conservar su propia identidad: señal inequívoca de que están siendo pisoteados, de que siguen en paro, de su inexorable erosión.

Todo lo anterior viene a cuento de la cuestión –y obsesión– del género gramatical. Según recomiendan bienintencionados, pero utópicos, folletos, anuncios, y hasta libros, que proliferan un poco por todas partes, hay que acomodar el género de la gramática a una situación igualitaria entre los sexos. Ya se sabe: “los alumnos” debe sustituirse por “las alumnas” y “los

¹⁸ En masculino genérico otra, vez, lo sé: y créanme, no lo hago a propósito: me limito a valerme de las posibilidades de mi sistema lingüístico

alumnos” o por “el alumnado”, y así sucesivamente. No se dirá nunca “los médicos y las enfermeras”, sino “las médicas, los médicos, las enfermeras y los enfermeros”. Cuando alguien vaya corriendo con un herido -¿se diría con “una herida”?- en brazos, no pedirá urgentemente “un médico”, sino “una médica” o “un médico”. [...] Es fácil ver a qué extravagancias conduce todo esto: hay quien pretende que el inglés es más sexista que el español porque no existe el género femenino, y hay quien contraataca diciendo que el español discrimina a las mujeres porque el término genérico es siempre masculino. Vana discusión que recuerda a los bizantinos polemizando sobre sus preferencias en materia hípica mientras los turcos sitiaban Constantinopla. Sin embargo, el verdadero problema sigue sin resolver: con independencia de cuál sea el genérico –masculino en el alumno pero femenino en la policía– lo que hay que modificar es el hecho de que la medicina sea ejercida preponderantemente por hombres y la enfermería por mujeres, que los alumnos sigan teniendo mejores posibilidades profesionales que las alumnas, y tantos otros desequilibrios del mismo tipo. Cambiemos la sociedad y cambiará el lenguaje: lo contrario sólo puede conducir a la frustración.

Crear que un cambio de los paradigmas morfológicos de la lengua impulsará un cambio de la sociedad es un poco el colmo de la ingenuidad neoplatónica. En quechua, la lengua indígena más importante del Perú y del Ecuador, con cerca de diez millones de hablantes, no hay género morfológico, de manera que cuando un radical implica diferencias sexuales en el referente se le anteponen los términos “warmi-”, ‘mujer’ y “qari-”, ‘varón’ si se trata de un ser humano, o bien “tschina-”, ‘hembra’ y “urqu-”, ‘macho’ si se trata de un animal [...] [como ocurre con nuestros epicenos el rinoceronte macho/hembra, y sustantivos comunes en cuanto al género el hombre/la mujer policía] ¡Admirable lengua igualitaria el quechua!, sensación que se refuerza cuando se observa que “warme”, ‘muchacho’ es de la misma raíz que “warmi”, ‘mujer’, frente a “sipas”, ‘muchacha’, por lo que el lexema en cuestión puede considerarse más general. Y sin embargo...: sin embargo, la sociedad incaica, en la que el quechua constituía la lengua general, no era menos patriarcal que la nuestra: todos los cargos directivos eran desempeñados por varones, desde el consejo de ancianos del “ayllu”, mínima célula social, hasta el inca o mandatario del imperio; entre la nobleza existía la poligamia, y el inca daba ejemplo al contar con grandes harenes elegidos entre las muchachas más bellas de los “ayllus”, junto con la “coya” o emperatriz. A su vez en goajiro, una lengua indígena de Venezuela, el femenino es el término genérico, de forma que “amasiku”, ‘buenas’, vale por ‘bueno, buena’; y, sin embargo, los que mandan, como en el resto del país que sólo habla español, son ellos y no ellas.

No es el terreno de la diferenciación sexual el único dominio reflejado por las lenguas que ha intentado ser sometido a normas impuestas desde

fuera. En la antigua Alemania Oriental, la D.D.R. [en español la R.D.A.], se pretendió imponer desde las instancias oficiales un llamado “alemán popular” que se debía enfrentar al “alemán burgués” de la Alemania Occidental, la B.R.D. [en español, la R.F.A.], una variedad que en su vocabulario reflejaría, se afirmaba, las desigualdades del capitalismo [...]

El género no tiene (casi) nada que ver con el sexo, es de incumbencia puramente gramatical. Ceder en lo accesorio para conservar lo esencial es una vieja –y hábil– táctica del poder. Como el fundamento del engaño ha sido siempre la alteración del ropaje lingüístico, es explicable que en el caso que nos ocupa se haya dado una vez más (López García/Morant, 1991: 55-57).

La cuestión de lo “políticamente correcto” se ha relacionado con la llamada hipótesis Sapir-Whorf, de acuerdo con la cual toda lengua conlleva una visión específica de la realidad y que, por tanto, determina el lenguaje corrige las mentalidades y, por esta vía, cambia la realidad; de ahí que se llegue a creer que cambiando las lenguas va a cambiar inmediatamente la realidad. El problema es que estos cambios, si se quiere que sean *naturales* (en el sentido de cómo es *natural, normal* o *común* que se comporten las lenguas, no en ningún sentido biologicista; cf. López Serena/Méndez García de Paredes, en prensa), deben partir de la sociedad, deben asentarse en el uso común, deben conformar lo que en lingüística –de nuevo de acuerdo con Coseriu (1967²[1952])– se llama *norma consuetudinaria* (es decir, el hábito o la costumbre lingüísticos más extendidos) –por contraposición con la *norma prescriptiva*, impuesta por alguna autoridad¹⁹–.

A principios de 2011 pronunció su discurso de ingreso en la RAE su académica más reciente, y la primera filóloga en franquear las puertas de la *docta casa*, Inés Fernández-Ordóñez. El 20 de febrero de ese año se publicó una entrevista con ella realizada por Iker Seisdedos para *El País Semanal*, algunas de cuyas declaraciones hagan quizá más fácilmente comprensibles mis palabras:

¹⁹ Cf. también Méndez García de Paredes (1999).

ES SEXISTA EL LENGUAJE? La lengua refleja las diferencias sociales y cognitivas. Las reglas sociales se reflejan ahí. Pero también la lengua es sistema. Algo convencionalizado y tradicionalizado, que arrasa estructuras que vienen del pasado. Se siguen empleando rutinariamente, pero no con su motivación primaria.

PROCLAMA LA INOCENCIA DEL LENGUAJE... Tú no puedes cambiar el género de la palabra mesa porque te dé la gana. ¿Por qué la mesa o la mano son femeninas? No hay un semantismo primario que lo explique, una razón. A lo mejor la hubo, milenios atrás, pero nadie la recuerda. La mayor parte de las palabras son femeninas o masculinas porque lo son, igual que hay verbos de la primera y de la segunda conjugación. Y no hay que buscarle más explicación. Los hablantes pueden proponer innovaciones lingüísticas y estas ser aceptadas. Pero otras veces se quedan en ocurrencias individuales. Todo esto se lo cuento porque cuando resulté elegida me dijeron: “¿Usted será miembra?”. Y yo decía que no estoy en contra de que nadie diga “miembra”, que diga lo que quiera, pero lo que no se puede pretender es que la RAE lo sancione, porque no es un uso real. Los hablantes tienen el derecho de hacer innovaciones lingüísticas y propaganda de ellas.

YA VERÁ CÓMO, TARDE O TEMPRANO, ACABA SIENDO MIEMBRA DE LA RAE. Si la gente lo dice, habrá que aceptarlo. Hay mucha simplificación en torno a esto.

LO QUE DESDE LUEGO RESULTA UNA SIMPLIFICACIÓN ES OTORGAR A UNA POBRE PALABRA LA VIRTUD DE HACER QUE LA REALIDAD SEA MÁS JUSTA CON LAS MUJERES. En efecto. Porque las palabras son masculinas o femeninas por el artículo que las encabeza, no por su terminación. Por eso, cuando tú dices “la miembro”, esa palabra es femenina. Tú no puedes regular el lenguaje desde arriba, porque es un acto colectivo. Cuando la ministra de Igualdad dijo que la RAE tendría que admitir la palabra “miembra” se equivocaba, porque la Academia no está para admitir las ocurrencias de una ministra solo porque vengan de ella.

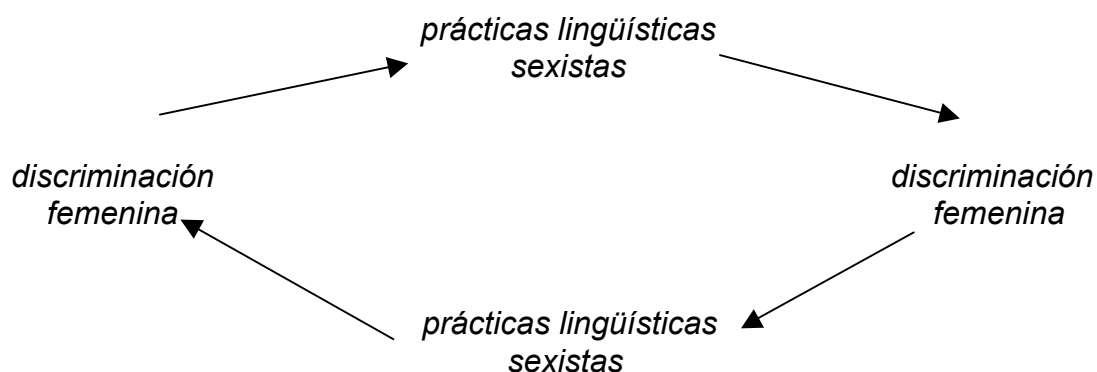
*¿POR QUÉ ENTONCES ESA CONVENCION GENERALIZADA DE QUE EL LENGUAJE ES MACHISTA? No creo que lo sea por sí mismo. Si quisiéramos poner una concordancia en los nombres y decir “la miembro”, ¿por qué no llevarlo más allá y extenderlo al verbo y decir “la miembro ha venido” de París? En francés o italiano se hace... Por poder es posible, pero es absurdo. ¿Es que el español es más machista por tener un participio invariable? Es inapropiado pretender solucionar problemas sociales por la vía del lenguaje. Es fijarse en lo que menos ayuda a los cambios sociales. Es como cuando dicen que las mujeres son invisibles porque el plural se hace en masculino (Entrevista a Inés Fernández-Ordóñez en *El País Semanal*, 20/02/2011).*

Ahora bien, volviendo al uso del género gramatical masculino como término genérico, ¿podemos hacer algo los lingüistas para evitar el juicio que a la crítica feminista del lenguaje le merece esta estructura? Desde los sectores que abogan por el uso de series coordinadas del tipo *los ciudadanos y las ciudadanas*,

los principios de economía lingüística y relevancia a los que se apela desde la gramática funcional en defensa del masculino genérico no son sino

vanas excusas para mantener un estado de cosas injusto. Así, la crítica feminista del lenguaje sostiene que tras el sistema de género de la lengua española se esconde la codificación del androcentrismo social imperante en nuestra cultura. Sin embargo, el papel de la lengua no queda en la de mero depositario de una mentalidad sexista; además, cuenta con sus cuotas de responsabilidad en la perpetuación de una sociedad sexista, por lo que el uso masculino como término genérico merece ser progresivamente sustituido por otras formas de nombrar a la colectividad más igualitarias (Rodríguez Fernández, 2009: 32).

Los teóricos de la crítica feminista del lenguaje parten de la siguiente premisa: la secular discriminación de la mujer ha calado poderosamente en todas las estructuras sociales, culturales e incluso cognitivas, convirtiendo a la lengua, por el papel preeminente que desempeña dentro (sic) estos sistemas, en la mayor depositaria de la mentalidad sexista y androcéntrica que aún perdura en el orden actual. Puesto que estos tres elementos – sociedad, cultura y pensamiento– se configuran también lingüísticamente, la función del código no queda en la de mero depositario, sino que cabe atribuirle ciertas cuotas de “responsabilidad” en el mantenimiento de una organización desigual por motivo de sexo. Esta interconexión bidireccional –la realidad se conforma de manera lingüística en el léxico y la gramática, y estos, a su vez, determinan nuestra percepción de la realidad– se plantearía, para los miembros de esta corriente (Bengoechea, 2000: 35), en los siguientes términos:



(Rodríguez Fernández, 2009: 40).

Por el contrario, para los lingüistas, el género gramatical es “un principio constructivo de la lengua española cuya principal función es la de relacionar significados a través del fenómeno lingüístico de la concordancia. Solo en una

parcela restringida del léxico, esta categoría morfemática puede codificar información acerca del sexo biológico de los referentes” (Rodríguez Fernández, 2009: 31-32; cf. también Ambidiang 1999, Gómez Torrego 2006).

Idéntica postura sostiene también la RAE:

El género no marcado en español es el masculino, y el género marcado es el femenino. Como se explica en el § 1.5j, la expresión “no marcado” alude al miembro de una oposición binaria que puede abarcarla en su conjunto, lo que hace innecesario mencionar el término marcado. En la designación de seres animados, los sustantivos de género masculino no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también –en los contextos apropiados–, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie, sin distinción de sexos (RAE 2009: 85 y 89, § 2.2a y 2.2k).

Es habitual en las lenguas románicas, y también en las de otras familias lingüísticas, usar en plural los sustantivos masculinos de persona para designar todos los individuos de la clase o el grupo que se mencione, sean varones o mujeres. Así pues, el llamado uso genérico del masculino es consecuencia del carácter no marcado de este género (RAE 2009: 85-86, § 2.2b).

Con todo, las Academias reconocen que en ocasiones también son posibles las interpretaciones no genéricas: “Razones extralingüísticas dan a entender que se habla solo de varones en *el número de españoles que han sido ordenados sacerdotes en los últimos diez años*, o en otras muchas similares en las que el contexto inmediato aclara suficientemente que solo se hace referencia a las personas de un sexo, como sucede en estos ejemplos:

- Los españoles son, junto con los italianos, los que menos ayudan a las esposas en las tareas domésticas (*Diario Vasco* 27/4/1999).
- Los congresistas se desafían a ver quién es el primero en ‘vasectomizarse’ (*Caretas* 19/9/1995)” (RAE 2009: 86, § 2.2c).

Pero, aun así, se decanta por la defensa del masculino genérico:

En el lenguaje de los textos escolares, en el periodístico, en el de la política, en el administrativo y en el de otros medios oficiales, se percibe una tendencia reciente (de intensidad variable, según los países) a construir series coordinadas constituidas por sustantivos de persona que

manifiesten los dos géneros: “a todos los vecinos y vecinas”; “la mayor parte de los ciudadanos y de las ciudadanas”; “la voluntad de los peruanos y las peruanas”, etc., como se ilustra en los siguientes ejemplos:

- ¿Qué ganamos **los mexicanos y las mexicanas** con esto? (CREA oral, México).
- Durante más de cuarenta años **las niñas y niños colombianos** han sufrido extrema violencia (Tiempo [Col.] 6/9/1996).
- Una masiva ovación de **los diputados y las diputadas** [...] cierra el presunto debate, ante la atenta mirada de los responsables de su grupo por si **algún diputado o alguna diputada** [...] aplaude con gesto tibio (País [Esp.] 2/4/1999).
- Si bien encontramos entre **los trabajadores y las trabajadoras** por cuenta propia la presencia de lógicas de subsistencia [...] (Donato, Sector).

Esta doble mención se ha hecho general en ciertos usos vocativos en los que el desdoblamiento se interpreta como señal de cortesía: señoras y señores, amigas y amigos, etc., acaso por extensión de la fórmula damas y caballeros, que coordina los dos miembros de una oposición heteronímica. Exceptuados estos usos, el circunloquio es innecesario cuando el empleo del género no marcado es suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo, lo que sucede en gran número de ocasiones (RAE 2009: 87, § 2.2f).

Que también prefiere a sustantivos epicenos colectivos:

A pesar de que se documenta ampliamente en todos los registros, en todas las variedades geográficas y en muy diversas etapas de la historia de la lengua, algunos han negado que el uso genérico del masculino plural esté (o acaso deba estar) asentado en el idioma, y sugieren en su lugar nombres colectivos o sustantivos abstractos que lo evitarían. Son más los que han hecho notar que estas sustituciones son imperfectas desde el punto de vista léxico o desde el sintáctico, y también que pueden resultar inadecuadas, además de empobrecedoras. No equivalen, en efecto, “mis profesores” a “mi profesorado”; “los médicos” a “la medicina”; “los amigos” a “las amistades”; “nuestros vecinos” a “nuestro vecindario”; “los abogados” a “la abogacía”; “los niños” a “la infancia”; “varios presidentes” a “varias presidencias”; “pocos ciudadanos” a “poca ciudadanía”; “demasiados organizadores” a “demasiada organización”, etcétera (RAE 2009: 88, § 2.2i).

Amén de estos fragmentos de la *Nueva gramática de la lengua española*, quizá opiniones como la siguiente, de nuevo de Violeta Demonte, resulten más convincentes para los profesionales de los medios:

Ya sabemos que la marca de género masculino plural es la que suele usarse para “resolver” la distinción masculino/femenino cuando se designan clases o grupos en sentido general (“Los habitantes de esta urbanización son muy ruidosos”), o cuando hay que escoger una sola concordancia para dos referentes: “Los niños y las niñas de los países occidentales son cada vez más altos”. Esto se ha considerado en ocasiones, no sin cierta exageración, como un rasgo sexista de la lengua española y de muchísimas lenguas más que tienen también fórmulas de resolución.

[...] [En relación con] el de las enumeraciones explicitadoras o distinguidoras [...] [m]i sugerencia es que si se pretende evitar en todos los casos la ocultación de las mujeres a través del masculino por defecto, podrían seguirse algunos efectos contradictorios con la disposición a un uso adecuado de la lengua y sus mecanismos.

Supongamos que en un congreso nacional de medicina una autoridad que se dirige a la numerosa y variada audiencia que llena el salón de las sesiones plenarias comienza su alocución diciendo: “Queridos y queridas internistas, endocrinólogos, ginecólogos, pediatras, otorrinolaringólogos, cirujanos, neurocirujanos, anestesistas, cardiólogos...”, la enumeración no nos molestaría, pero sí querríamos entender el porqué de esa prolijidad. Una respuesta que satisfaría naturalmente nuestra curiosidad sería, por ejemplo, que la autoridad en cuestión quería llamar la atención sobre la diversidad y riqueza de las especialidades médicas, o que, frente al hecho de que algunos especialistas se sienten menos prestigiosos que otros, quería así igualarlos en su consideración inicial. Supongamos, en otro contexto, que un profesor de gimnasia quiere mover al esfuerzo a todos los alumnos de su grupo, con independencia de su edad, es probable que diga entonces: “Este ejercicio es para todos, jóvenes y mayores”. En los dos casos se emplea lo que llamaré la “enumeración distinguidora para poner de relieve”; se recurre a ella por lo general en momentos oportunos y relevantes informativamente con objeto de destacar, llamar la atención del interlocutor, sobre la constitución de un grupo que no es de suyo homogéneo. Este uso distinguidor es consustancial con el “Principio de relevancia” de Grice/Sperber y Wilson: la capacidad cognitiva, manifestada en mecanismos de economía, ironía, sugerencia, etc., para que lo que decimos produzca efectos interpretativos y contextuales con el menor gasto cognitivo posible. Las lenguas y sus usuarios saben en qué condiciones somos pertinentes y por ello más eficaces. En el Seminario que da origen a estas reflexiones uno de los ponentes trajo a colación, con muy buen tino,

lo bien que venía la enumeración distinguidora en un caso como “Los hombres y las mujeres pueden servir en el ejército” puesto que esta institución ha sido durante siglos lugar exclusivo de los hombres; especificar produce aquí la inferencia deseada: “¡Oh, es cierto, esto es una novedad!”, que no se habría obtenido diciendo solo “Todos pueden servir en el ejército”, aunque tampoco esta expresión oculte a las mujeres. No creo, en cambio, que añada casi nada decir “Los alumnos y alumnas de este colegio son mayoritariamente de clase media” pues el sentido general de la frase, y el contexto en que se emite (la descripción sociológica de una población con una edad similar), permite inferir perfectamente que se trata de todos los alumnos.

¿Es una estrategia de búsqueda de relevancia repetir hasta el cansancio pares de términos masculino/femenino en un mismo texto o discurso? A mi modo de ver, no. Por una parte, si repetimos incesantemente una fórmula (profesores/profesoras, niños/niñas, doctores/doctoras, etc., etc.) la convertimos en un estereotipo, en una fórmula fija, en poco tiempo nadie reflexionará a partir de ese uso y lo haremos por ello menos eficaz que si mostramos el interés por distinguir referentes de los dos sexos en situaciones de cortesía, de distinción profesional, de reconocimiento de capacidades, de mención de habilidades o cualidades que no se suponían por razones puramente de estereotipos de sexo. Por otra parte, si en el ejemplo de más arriba sobre el congreso médico añadimos en cada especialidad mentada la distinción masculino/femenino: “Queridos y queridas endocrinólogos y endocrinólogas, etc., etc.” acaso seríamos relevantes pero también seríamos excesivos y por ello restaríamos gracia y finura expresiva a nuestro discurso. Lo mejor es enemigo de lo bueno, ya lo sabemos. [...]

Una reflexión paralela a esta es la que suscitan recomendaciones del tipo de “No diga ‘los consejeros’ sino ‘las personas/los seres humanos/los individuos que forman este Consejo’”. No olvidemos, ante todo, que hay circunstancias en que siempre necesitaremos un término general. Por ejemplo, ¿cómo podríamos decir, si no de esta manera: “El mejor escritor en lengua española es Pardo Bazán”?; si decimos ‘la mejor escritora’ nos estaremos refiriendo solo a las mujeres, la única expresión general es justamente la anterior. ¿Queríamos aseverar, alternativamente: “La persona que mejor ejerce la tarea de escribir obras literarias es Pardo Bazán”? Supongo que no, ‘escritor’ significa una cosa y ‘la persona que mejor ejerce la tarea de...’ no es lo mismo, ya señaló Frege que los vocablos tienen no solo significado sino también sentido, más aún: no solo denotación sino también connotación. En el mismo sentido, si en vez de decir ‘los juristas’, expresión designadora de clase perfectamente clara, buscamos una fórmula como ‘las personas que ejercen una profesión jurídica’, ‘las personas que tiene formación jurídica’, ‘las personas que tienen la licenciatura en Derecho’ caeremos,

respectivamente, en la inexactitud (¿y las que no ejercen?), la ambigüedad (se puede tener formación jurídica y no ser juristas) o simplemente en la ramplonería. Los circunloquios no siempre dicen lo que queremos decir» (Demonte 2009: 1-2).

Y es que, quizá, después de todo resulte que en español el género gramatical que realmente resulta excluyente sea el femenino:

El español distingue, a través del pronombre, el género en la primera del plural: “nosotros/nosotras”. Los hombres no podemos usar jamás este pronombre en femenino. En cambio, las mujeres han de usar, según las situaciones, el femenino o el masculino. Además, se ejerce sobre ellas, desde niñas, una fuerte presión para que no cometan errores en este uso lingüístico, porque, sin duda, molestarían al otro sexo. Cuando el grupo al que se refiere la primera persona está formado sólo por hombres o sólo por mujeres, para que una parte del grupo use el plural excluyente tiene que valerse de las matizaciones a que antes aludíamos o del numeral. Pero si el grupo está formado por hombres y mujeres y se trata de algo común a ellas o a ellos, las mujeres usan un plural excluyente con sólo decir “nosotras”. Los hombres, en cambio, han de añadir alguna aclaración al plural nosotros, porque en esta situación de comunicación el español “nosotros” representa el semema incluyente, en tanto que nosotras representa el excluyente. Es otro caso más de extensión del género más allá de la pura concordancia (Calonge 1981: 27, ápod De Andrés 2000, en línea).

Bibliografía

- ALAMAR, Isabel (2004): “En femenino, por favor”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/enfeme.html>>.
- AMBIDIANG, Théophile (1999): “La flexión nominal”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa-Calpe, Madrid, vol. III, 4843-4913.
- ANDRÉS CASTELLANOS, Soledad de (2000): “Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa”, *Especulo. Revista de estudios literarios* 16, 258-266 [en línea]

- <<http://www.ucm.es/info/especulo/numero16/sexis984.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- NGOECa): “Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos en la prensa (II)”, *Espéculo. Revista de estudios literarios* 17, 210-217 [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/numero17/sexism2.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- (2001b): “¿Violencia de género?”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/generob.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- (2002a): “Arquitectas, ingenieras, ministras, obispas, toreras...”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/arquite2.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- (2002b), «Amos de casa, azafatos, encajeros, prostitutos, ‘psicópatos’, ‘telefonistas’...», *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/amocasa.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- (2003): “¿Poeta o poetisa?”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/poetisa.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- ARAMBURUZABALA, Ibai (2005): “Lo complicado de la complejidad femenina”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/comfemen.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- ARIAS BARREDO, Aníbal (1995): *De feminismo, machismo y género gramatical*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.
- BACH ARÚS, Marta *et al.* (2000): *El sexo de la noticia: reflexiones sobre el género en la información y recomendaciones de estilo*, Icaria, Barcelona.
- BENGOECHEA, Mercedes (1999): “Nombra en femenino y masculino. Sugerencias para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación”, en

- Joaquín Garrido Medina (ed.), *La lengua y los medios de comunicación*, Universidad Complutense de Madrid, 267-281.
- (2000): “Historia (española) de unas sugerencias para evitar el androcentrismo lingüístico”, *Revista Iberoamericana de Discurso y sociedad* 2 (3), 33-58.
- (2006): “Las otras funciones del masculino”, *Donde dice... Revista de la Fundación del Español Urgente* II (octubre-diciembre), 11-13.
- y M.^a Luisa CALERO (2003): *Sexismo y redacción periodística. Guía de estilo 2*, Junta de Castilla y León, Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, Valladolid (Colección Mujer e Igualdad).
- CALERO FERNÁNDEZ, M.^a Ángeles (1992): “Términos y expresiones sexistas en español: los ‘duales aparentes’ y los ‘tacos’”, en R. Lorenzo (ed.), *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e Filoloxía Románicas*, Universidad de Santiago de Compostela, vol. 3, 371-380.
- (1994): “«Ciudadanos/as todos/as... » (sobre usos y abusos de la distinción de género”, *Glossa* 5, 9-22.
- (1999): *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*, Narcea, Madrid.
- CALERO VAQUERA, M.^a Luisa, Margarita LLITERAS y M.^a Ángeles SASTRE (2003): *Lenguas y discurso sexista. Guía de estilo 1*, Junta de Castilla y León, Valladolid (Colección Mujer e Igualdad).
- CALONGE, Julio (1981): “Implicaciones del género en otras categorías gramaticales”. En Horst Geckeler et al. (eds.), *Logos Semantikos, Studia Linguistica in honorem Eugenio Coseriu*. Madrid: Gredos, vol. IV, 19-28.
- CARRASCO CALERO, José Luis y Dolores LIMÓN DOMÍNGUEZ (s.f.): *Guía sobre comunicación socioambiental con perspectiva de género*, Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente), Sevilla.
- COLÓN, Carlos (2011) “La dictatonta”, *Diario de Sevilla* (16 de febrero de 2011, p. 7).
- CORBETT Greville G. (1991): *Gender*, Cambridge University Press, Cambridge.

- COSERIU, Eugenio (1967² [1952]): “Sistema, norma y habla”, *Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias* (Montevideo), 10, 113-177 [Reproducido en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967, 11-113, 2.ª ed.].
- SERIU): *Lingüística del texto: introducción a la hermenéutica del sentido* (edición, anotación y estudio previo de Óscar Loureda Lamas), Arco/Libros, Madrid.
- DEMONTE, Violeta (1982): “Lenguaje y sexo. Notas sobre lingüística, ideología y papeles sociales”, en M. A. Durán (ed.), *Liberación y utopía*, Akal: Madrid, 61-77.
- (1991a): “El trato desigual y su manifestación en el lenguaje”, *La enseñanza de la lengua y la literatura: Tomar la palabra*, Universidad de Valencia/Institut Valencià de la Dona, 143-152.
- (1991b): “Sobre la expresión lingüística de la diferencia”, en C. Bernis, E. Garrido, T. González-Calbet e I. de la Torre (eds.), *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia*, Universidad Autónoma de Madrid/Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Madrid, 287-299.
- MONTEEZ BEnumeraciones distinguidoras: Visibilidad de las mujeres y pertinencia comunicativa”, *Donde dice... Boletín de la Fundación del Español Urgente* 16 (septiembre-diciembre 2009), 1-2 [en línea] <<http://www.fundeu.es/files/revistas/rev-16.pdf>> (Última consulta: 21/02/2011).
- GARCÍA MESEGUER, Álvaro (1994): *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Paidós, Barcelona.
- (2002), «El español, una lengua no sexista», *Estudios de Lingüística Española* 16 [en línea] <<http://elies.rediris.es/elies16/Garcia.html>>
- GARCÍA OYARZUN, Ainhoa (2003): “Matices sobre la discriminación de género en los medios”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/discrimi.html>> (Última consulta: 21/02/2011).

- GÓMEZ TORREGO, Leonardo (2006): “El género gramatical”, *Hablar y escribir correctamente. Gramática normativa del español actual*, Arco/Libros, Madrid, vol. II, 91-145.
- GRIJELMO, Álex (1997): “La ética de las palabras”, *El estilo del periodista*, Taurus, Madrid, 495-515.
- GUERRERO SALAZAR, Susana y Emilio Alejandro NÚÑEZ CABEZAS (2002): “Sexismo lingüístico y medios de comunicación”, en *idem.*, *Medios de comunicación y español actual*, Aljibe, Málaga, 233-245. [Revisión del artículo de S. Guerrero Salazar “Medios de comunicación y estrategias lingüísticas no sexistas”, *Isla de Arriarán. Revista cultural y científica*, XVII, junio 2001, 405-417].
- LAMARCA LAPUENTE, Chusa (2004): “La RAE y el monopolio del género... gramatical”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/leygener.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- LLEDÓ CUNILL, Eulalia (1999): “Recomendaciones para la redacción de un discurso académico libre de sexismo y de androcentismo. Proyecto ADIEU” [en línea] <<http://www.sprachenzentrum.fu-berlin.de/adieu/recomen/indice.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- (2002): “Ministras, arrieras y azabacheras. De la feminización de tres lemas en el *DRAE* (2001)”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/lledo.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel y Ricardo MORANT (1991): *Gramática femenina*, Cátedra, Madrid.
- LÓPEZ SERENA, Araceli y Elena MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES (en prensa): “Aproximaciones naturalistas y sociohistóricas en los discursos sobre la estandarización y la lengua estándar”, en Sarah Dessì-Schmid, Jochen Hafner y Sabine Heinemann y (eds.), *Koineisierung und Standardisierung in der Romania. Actas de la sección I.1 del XXXI. Romanistentag (Bonn, 2009)*, Winter, Heidelberg.
- MARÍAS, Javier (2011): “Isabel monta a Fernando”, *El País Semanal* (13 de febrero de 2011, p. 90).

- MEDINA GUERRA, Antonia M. (coord.) (2002): *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Málaga: Universidad y Ayuntamiento de Málaga [en línea] <http://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf> (Última consulta: 21/02/2011).
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (1999): “La norma idiomática del español: visión histórica”, *Philología Hispalensis* 13: 109-132.
- NUBIOLA, Jaime (2000): “Esencialismo, diferencia sexual y lenguaje”, *Humanitas*, XXIII, 155-187 [en línea] <<http://www.unav.es/users/Articulo50.html#nota87>> (Última consulta: 21/02/2011).
- QUILIS MERÍN, Mercedes (2006): “Lenguaje, género y tratamiento no discriminatorio”, en Milagros ALEZA IZQUIERDO (coord.), *Lengua española para los medios de comunicación: usos y normas actuales*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 103-133.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2004): “Informe de la *Real Academia Española* sobre la expresión *violencia de género*” [en línea] <<http://www.uv.es/~ivorra/documentos/Genero.htm>> (Última consulta: 21/02/2011).
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): “El género”, cap. 2 de la *Nueva gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 81-126.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, María (2009): *La evolución del género gramatical masculino como término genérico. Su reflejo en la prensa española contemporánea*, Editorial Fundamentos, Madrid.
- VIGARA TAUSTE, Ana María (1999): “¿Árbitra?”, *El cajetín de la lengua* [en línea] <<http://www.ucm.es/info/especulo/cajotin/arbitra.html>> (Última consulta: 21/02/2011).
- VIOLI, Patrizia (1991): *El infinito singular. Consideraciones sobre la diferencia sexual en el lenguaje*, Cátedra, Madrid.